Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
PORTUGALETEKO UDALA
Registro General
Erregistro Orokorra
- 2 MAY 2022
Entrada - Sarrera | Salida - Irteera
Núm.: Zkia.: | Núm.: Zkia.: 3544

María del Pilar Alday Mendizábal, en su condición de Directora del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Portugalete, servicio que constituye la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para la adjudicación del contrato **00011/2022-CONT** correspondiente al **"SERVICIO IMPARTICIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICO/A DEMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS"** le notifica el siguiente **requerimiento**:

Por Decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2022, se aprobó el expediente **Nº 000011/2022-CONT** para proceder a la contratación del **"SERVICIO IMPARTICIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICO/A DEMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS" .-**

El plazo de duración del contrato se establece en 250 Horas mas 7 Horas del módulo de igualdad, y tendrá como fecha límite de todas las actuaciones el 31 de Diciembre 2022 y un presupuesto máximo del contrato de **25.585,00€** (Exento de IVA), en base a precios máximos por número de participantes.

La adjudicación del contrato, se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en Pliego de Condiciones Administrativas particulares y su carátula elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

Iniciado el expediente y tratándose de un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento finalizando el plazo para presentar proposiciones el día 08 de abril de 2022.

Vencido el plazo de presentación de proposiciones establecido en el anuncio de referencia, se procedió el día 28 de Septiembre al acto de apertura de las proposiciones presentadas a la licitación (**Archivo Único**), resultando la presentación de ofertas por parte de:

- **CENTRO DE ENSEÑANZA SAN ROQUE, S.L. NIF: (B48700280)**

El día 29 de abril de 2021, tras el informe favorable emitido por el Técnico del departamento de Promoción económica, se dispuso proponer la adjudicación del contrato a favor de la oferta presentada por la **EMPRESA CENTRO DE ENSEÑANZA SAN ROQUE, S.L. NIF: (B48700280)** por ser la única presentada y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2º de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se **REQUIERE,** a la **EMPRESA CENTRO DE ENSEÑANZA SAN ROQUE, S.L. NIF: (B48700280)** para que, dentro

del plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

1º) **Documentos acreditativos de la personalidad jurídica**: La escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2º) **Documentos acreditativos de la representación:** el poder otorgado a favor de quien suscribe la proposición junto con una copia del Documento Nacional de Identidad del mismo.

3º) **Declaración cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (Anexo VII).**

4º) **Alta referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas**, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y señalará el supuesto de exención (Anexo VI).

5º) **Documentación acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

6º) **Certificación positiva expedida por la/s Hacienda/s** Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

7º) Las empresas acreditarán que **la prestación del servicio a esta Administración, no supone la afectación de la totalidad de sus recursos humanos** al cumplimiento del contrato: A tales efectos, presentarán una declaración, de la relación de servicios que viene prestando en la actualidad a otras entidades públicas o privadas.

La presentación de la certificación en vigor en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi o del Estado, dispensará de la presentación de la documentación que se ponga de manifiesto en dicho certificado, siempre y cuando dichos documentos consten expresamente en el certificado y adjunten una declaración jurada de su validez y vigencia.

Se **advierte** a la licitadora, que en caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento efectuado en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso, a recabar la documentación pertinente al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y que se le exigirá, en concepto de penalidad, el importe del 3% del presupuesto base de licitación IVA excluido y todo ello sin perjuicio de que de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 a) de la Ley 9/2017,

de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, incurra en prohibición de contratar con esta Administración.

MARIA DEL PILAR ALDAY MENDIZABAL - 11916721F

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR ALDAY MENDIZABAL - 11916721F
Fecha: 2022.05.02 13:56:25 +02'00'